

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, doctor **GONZALO PEDRO BÁRBARO ROJAS ARREOLA**, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 64, 65, 67 y 69 de su Reglamento; y los “Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 48, Décima Octava Época, de fecha once de marzo de dos mil quince; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2015, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “LA PROTECTORA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1581, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

I. Introducción.

La evaluación es una práctica central de la gestión pública, aporta elementos técnicos, jurídicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre los programas de desarrollo social, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapas del proceso de formulación y puesta en marcha de las acciones de la política social, incrementando el porcentaje de rendimiento de los recursos económicos, materiales y administrativos en favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Los resultados de la evaluación realizada al programa, permiten tomar decisiones orientadas a mejorar su implementación; derivado del análisis de su operación, de sus resultados, de la repercusión en el sector social al que está dirigido; se puede establecer su pertinencia, así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

La presente evaluación permitirá generar una visión precisa de los alcances que tuvo el programa “**La Protectora**”, durante el primer año de su implementación, procurando así que su continuidad, corrija y enmiende cualquier inconsistencia, proporcionando una mejor satisfacción de las necesidades de las personas beneficiarias.

El programa tiene su origen en la conjunción de cinco programas implementados en el Ejercicio Fiscal anterior, a través de los cuales se entregó apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a adultos mayores, jefas de familia, personas con discapacidad y alumnos de secundaria, así como paquetes alimentarios a personas que no pudieron ser incorporadas a los subprogramas de apoyo económico.

Las reglas de operación del programa fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día siete de mayo; y sufrió dos modificaciones, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales de los días once de julio y cinco de agosto, las tres de dos mil quince.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

“La Protectora”, entregó apoyos económicos de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) durante el Ejercicio Fiscal 2014, la primera parte, correspondiente a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M. N.) fue entregada a través de la emisión de un instrumento de transferencia monetaria y las subsecuentes ministraciones, cada una por el mismo monto que la primera, fueron llevadas a cabo a través de un monedero electrónico entregado a las personas beneficiarias.

La operación del programa estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social (coordinación), Dirección de Desarrollo Social (seguimiento y verificación), Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales (operación, instrumentación, concentración y resguardo de expedientes), Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables (coadyuvante en la instrumentación), Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social (evaluación y

estadística), Dirección de Recursos Financieros (transferencias económicas), Subdirección de Operación Financiera (concentración de información de las cuentas bancarias).

Objetivo General:

- Otorgar seguridad económica básica, coadyuvando a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la alimentación.

Objetivos Específicos:

- Otorgar el apoyo económico a las personas beneficiarias;
- Difundir los derechos de las personas beneficiarias, en especial el derecho a la alimentación;
- Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de recepción de documentos que se instalaron para ello, recibir sus documentos y aplicar estudio socioeconómico;
- Realizar visitas domiciliarias para que junto con el estudio socioeconómico, se garantice que en la integración del padrón de personas beneficiarias, se priorice a las personas que tengan mayor vulnerabilidad y que más lo necesiten;
- Entregar el monedero electrónico a través del cual se depositó el apoyo económico; y
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área encargada de la realización de la evaluación interna, es la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social, la cual es liderada por un licenciado en Economía de cuarenta y un años de edad, con más de cuatro años de experiencia en la materia, encargado además, de realizar análisis estadísticos con los datos generados por la implementación de los programas de desarrollo social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

El encargado de la realización de esta evaluación ha realizado las evaluaciones internas de los programas implementados por la Dirección General de Desarrollo Social, desde el año dos mil trece.

II.3. Metodología de la Evaluación.

Para la creación y posterior implementación del programa, se tomaron como base datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la situación de pobreza involucra a los sectores poblacionales a los que está dirigido el programa.

Para la evaluación interna del programa, se tomaron como indicadores básicos:

- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas del programa de acuerdo al número de personas que recibieron el apoyo económico y las variaciones estadísticas;
- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento del programa;
- Presupuesto ejercido; y
- Población beneficiada por género.

El proceso de evaluación de los alcances del programa, fue medido de manera cuatrimestral, derivado de las fechas de entrega del apoyo económico; al finalizar la implementación del programa, se unificaron los datos recabados, generándose la presente evaluación interna.

II.4. Fuentes de Información.

Para la elaboración de la evaluación se tomaron dos fuentes, de gabinete y de campo:

- **De Gabinete:** Información estadística provista por el Instituto Nacional de Estadística, lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y lo dispuesto en las reglas de operación del programa, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015; además se utilizaron datos generados por la propia implementación del programa, bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance.
- **De Campo:** Información recopilada a través de encuestas estratificadas a las personas beneficiarias y a los operadores del programa social.

III. Evaluación del Diseño del Programa.

Las reglas de operación del programa fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados en los once apartados (**Introducción, I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa, II. Objetivos y Alcances, III. Metas Físicas, IV. Programación Presupuestal, V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, VI. Procedimientos de Instrumentación, VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, VIII. Mecanismos de Exigibilidad, IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores, X. Formas de Participación Social y XI. Articulación con Otros Programas Sociales**), establecidos en los lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, así como lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, asimismo, las reglas de operación fueron debidamente aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

- El diseño del programa social estuvo apegado a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
- El programa social contribuyó a garantizar el derecho a la alimentación de las personas beneficiarias, es necesario mencionar que para ser persona beneficiaria del programa, lo único requerido fue la presentación completa de la documentación solicitada; todas las personas registradas fueron beneficiarias del mismo.
- El programa en su diseño estuvo alineado con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como con en el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015.

III.2. Árbol del Problema.

El programa está diseñado para proveer seguridad alimentaria básica a los sectores poblacionales más vulnerables identificados en la Delegación Miguel Hidalgo, donde se identificó que el 28 % de las 89 colonias que la componen, tiene un Índice de Desarrollo Social, bajo y muy bajo; y que la Delegación ocupa el cuarto lugar en nivel de desigualdad en el Distrito Federal; es decir, existen condiciones de concentración de riqueza muy marcadas y zonas de pobreza extrema.

Como referencia de lo anterior, con base en el Coeficiente de Gini, se puede identificar que el 14.3 % de los habitantes de la Delegación se encuentran en condiciones de pobreza; y que el 0.5 % se halla en pobreza extrema, es decir, no cuentan con el ingreso económico necesario para satisfacer las necesidades básicas de alimentación diarias; que alrededor del 35 % de la población carecen de acceso a servicios de salud, vivienda, deporte, estancias infantiles, servicios educativos y culturales.

Al momento de iniciar la implementación del programa, dieciséis mil personas no contaban con el apoyo económico o alimentario establecido en el programa. Las acciones desarrolladas estuvieron encaminadas a conseguir los objetivos planteados en las reglas de operación del programa, aunque deben ajustarse los tiempos de entrega de beneficios a las personas beneficiarias.

Los grupos vulnerables de la Delegación Miguel Hidalgo, padecían complicación en la consecución de satisfactores básicos de alimentación, en atención a ello, se implementó un programa que coadyuva a resolver el problema.

Una de las causas que origina la problemática es la inequitativa distribución de la riqueza, además, la falta de empleo y discriminación que sufren los grupos vulnerables a los que está destinado el programa.

III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones.

El programa no está en condiciones de cambiar las circunstancias que originan la problemática que se atiende, se constituye como un apoyo que coadyuva a mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la Delegación Miguel Hidalgo.

III.4. Resumen Narrativo.

- **Fin:** El programa tiene como objetivo el establecimiento de seguridad económica y alimentaria básica para los grupos más vulnerables de la Delegación Miguel Hidalgo.
- **Propósito:** Con la implementación del programa se han entregado apoyos a más de dieciséis mil personas.
- **Componentes:** El programa consiste en la entrega de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) a más de siete mil personas y de entrega de paquetes alimentarios con un valor de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.) a más de seis mil personas.
- **Actividades:** Recabar solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias, sistematizar documentos, seleccionar personas beneficiarias, entregar apoyos económicos y materiales.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Para conocer el cumplimiento de las metas estipuladas en las reglas de operación para la implementación del programa, se analizaron los registros bancarios de la entrega de los apoyos y el registro de paquetes alimentarios entregados.

Indicador: Se evaluó el porcentaje del cumplimiento de acuerdo al número de personas que efectivamente pudieron cobrar el apoyo económico que se brindó.

Fórmula de Cálculo: Para obtener el porcentaje, se atendió a los registros emitidos por la Unidad Departamental de Tesorería en relación a la actividad bancaria de las personas beneficiarias.

Se siete mil seiscientas personas que se tenían programadas para recibir apoyo económico, se aprecia que .68 % de las mismas, al catorce de abril de dos mil quince, no habían cobrado la primera parte del apoyo económico brindado. El .80 % de las personas beneficiarias no recibió el monedero electrónico a través del cual se les entregaría la segunda y tercera parte del apoyo económico. El .51 % de las personas beneficiarias no recibió la tercera parte del apoyo económico correspondiente. En los tres casos, el porcentaje de efectividad fue superior al 99 %.

Con relación a la entrega de paquetes alimentarios, se cumplió con la meta de entregar seis mil ochocientos ochenta y dos paquetes alimentarios, aunque por cuestiones imputables a las personas beneficiarias, no se cumplió al 100 % el objetivo de entregar cuatro paquetes alimentarios a cada persona beneficiaria, en algunos casos, se entregó de uno a tres paquetes alimentarios.

Tipo de Indicador:

De eficacia: Con relación a la implementación de los programas en el Ejercicio Fiscal pasado, se aprecia un incremento en el cumplimiento de la meta de entregar apoyos económicos, siendo que en este año, se logró en más de 99 %.

De eficiencia: Con relación al presupuesto asignado y el salario del personal asignado para la implementación del programa, se aprecia que se obtuvo un resultado muy favorable, al lograr entregar en más de 99 % el apoyo económico motivo de la implementación del programa.

De calidad: Se aprecia que por dilación en los trámites bancarios, a pesar de haber entregado apoyos a más del 99 % de las personas beneficiarias, los tiempos de entrega se vieron retrasados, lo cual no agrada a las personas beneficiarias.

De economía: No se requirió apoyo económico de alguna otra institución o para delegacional para la implementación del programa, se pudo implementar con los recursos materiales y económicos disponibles de origen.

Unidad de Medida: La unidad de medida empleada para la realización de esta evaluación fue el porcentaje de efectividad en la entrega de los apoyos.

Medios de Verificación: Reportes de cobros emitidos por la Unidad de Tesorería de la Delegación, actualizados al quince de abril de dos mil quince.

Unidad Responsable de la Medición: El área encargada de la medición de la consecución de los resultados del programa es la Unidad de Tesorería de la Delegación, quien depende de la Subdirección de Operación Financiera de la Dirección de Recursos Financieros de la Dirección General de Administración.

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

Por los resultados obtenidos, se aprecia que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido. Los objetivos planteados y las estrategias permiten incidir efectivamente en la solución del problema. Los resultados de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, por lo tanto existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Beneficiarios Directos: Catorce mil cuatrocientos ochenta y dos personas fueron beneficiarias directas de la implementación del programa; siete mil seiscientas con apoyo económico de \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100) y seis mil ochocientos ochenta y dos personas con apoyo alimentario en especie con valor total de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M. N.).

Beneficiarios Indirectos: Los familiares de las personas beneficiarias que pudieron disfrutar del apoyo económico o alimentario que fue entregado con la implementación del programa.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El programa de desarrollo social es complementario de los programas “Pensión Alimentaria para Adultos Mayores”, implementado por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal; con el programa, “Apoyo Integral a Madres Solas Residentes en el Distrito Federal”, implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Distrito Federal; con el programa, “Apoyo Económico a Personas con Discapacidad”, implementado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Distrito Federal; y con el programa, “Prepa Sí”, implementado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

La implementación del programa tiene efectos inmediatos en las personas beneficiarias, como se comentó, su intención no es resolver el problema original, tan sólo coadyuva en la consecución de seguridad alimentaria básica.

De igual manera, coadyuva de manera inmediata al ejercicio del derecho humano a la alimentación.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

Se aprecia que la cobertura del programa es inferior a las necesidades sociales de la Delegación, a corto plazo se aprecia la necesidad de incrementar el número de personas beneficiarias del apoyo económico.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV.1. Cobertura del Programa Social.

Con la implementación del programa, se atendió al 50 % (siete mil seiscientas personas) de la población objetivo que solicitó incorporación al programa, sin lugar a dudas, se requiere incrementar la cobertura del programa.

Además, la población potencial de atención con la implementación del programa, es aun mayor al número de personas que solicitaron su registro, por ende, es imprescindible incrementar la cobertura del programa.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

II. Objetivos y Alcances. Se cumplieron las metas programadas en las reglas de operación del programa, existe una relación directa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello.

III. Metas Físicas. De acuerdo a los registros entregados, se entregaron apoyos a más del 99 % de las personas que cumplieron los requisitos y fueron seleccionadas como beneficiarias.

IV. Programación Presupuestal. Se ejerció el 100 % del presupuesto, a pesar de que las personas beneficiarias no hayan hecho uso del recurso económico entregado, éste les fue entregado. Es necesario precisar que por desgracia, existieron retrasos en la entrega de los apoyos, pero todos fueron entregados en el Ejercicio Fiscal 2014.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso. El acceso al programa estuvo plenamente basado en lo dispuesto en las reglas de operación del programa.

VI. Procedimientos de Instrumentación. Es necesario definir con precisión las funciones de quienes implementan el programa, a efecto de realizarlo con mayor celeridad.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. Los mecanismos de queja ciudadana están plenamente identificados en las reglas de operación, la mayor parte de las quejas fue por la dilación en la entrega de los apoyos.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad. Los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos son los estipulados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cabe destacar que el 100 % de las personas solicitantes de incorporación, fueron seleccionadas como beneficiarias, 52 % con apoyo económico y 48 % con apoyo alimentario.

IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores. El área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente realizó el proceso, los indicadores plasmados fueron monitoreados y reportados por el programa, a través de información proporcionada por la institución bancaria y por el almacén donde se encontraban depositados los paquetes alimentarios, el uso de la metodología de marco lógico se empleó para el fortalecimiento del diseño del programa y la delimitación de la problemática social existente.

X. Formas de Participación Social. Los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación se ejecutaron como se había planteado.

XI. Articulación con Otros Programas Sociales. Existió articulación con otros programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, fue la encargada de la implementación directa del programa, la Dirección de Desarrollo Social, fue la encargada de la supervisión del cumplimiento de las metas, la Subdirección de Operación Financiera y la Subdirección de Recursos Materiales, fueron las encargadas de proveer los suministros económicos y materiales para la implementación del programa.

Se requiere una mayor coordinación entre las áreas, para darle celeridad al cumplimiento de los propósitos del programa.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

Se generó una base de datos única donde se capturaron los datos de las personas solicitantes, se contó con un apartado donde se estipulaba si la persona solicitante cumplía con los requisitos y si había entregado la documentación completa, mismo que fue el primer criterio para la selección de personas beneficiarias.

La Dirección de Desarrollo Social fue el área encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, el seguimiento y actualización del padrón de beneficiarios permitió contar con información oportuna y fortalecer el proceso de planeación.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Derivado de la implementación del programa, se aprecia que sus procesos son dinámicos, se perciben movimientos con frecuencia, particularmente relacionados con la entrega de apoyos económicos.

Se contó con un registro de movimientos bancarios que al finalizar la implementación del programa, sirvió como base para conocer el cumplimiento en más de 99 % de las metas planeadas.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

Derivado de las recomendaciones realizadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, cuatro programas implementados en el Ejercicio Fiscal anterior, se convirtieron en el presente programa.

Para el desarrollo de las reglas de operación de este programa, se tomaron en cuenta los resultados obtenidos en las evaluaciones internas anteriores, particularmente por lo que hace al manejo de la documentación entregada por las personas solicitantes y la profesionalización del personal encargado de la implementación del programa.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

V.1. Principales Resultados del Programa.

Los factores que condicionaron el logro de los resultados han sido la falta de coordinación entre las diversas áreas que se encargan de que los apoyos económicos puedan ser entregados en tiempo, a pesar de ello, se cumplió la meta los apoyos económicos y paquetes alimentarios.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

El programa cumplió con las expectativas de las personas beneficiarias, se tomaron en cuenta sus opiniones para facilitar la entrega de los apoyos, aunque persiste la queja de que los apoyos no son entregados en los tiempos estipulados en las reglas de operación del programa.

V.3. FODA del Programa Social.

Fortalezas:

- Se contó con los recursos económicos suficientes para la implementación del programa y la consecución de las metas planteadas;
- Se logró una convocatoria exitosa y copiosa participación social;
- Se logró incidir en la participación social del sector social al que está enfocada la implementación del programa; y
- Se logró la entrega del apoyo económico al número de personas establecido.

Oportunidad:

- Se puede generar mejor coordinación en las áreas administrativas, a efecto de entregar los apoyos económicos, en los tiempos establecidos en las reglas de operación.

Debilidad:

- Se deben difundir mejor los alcances del programa de desarrollo social, así como los requisitos de acceso y los criterios de selección de las personas beneficiarias.

Amenaza:

- Se debe informar con mayor precisión sobre las fechas en las que se entregará el apoyo económico, a efecto de evitar molestias entre las personas beneficiarias.

VI. Conclusiones y Recomendaciones.**VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.****VI.2. Estrategias de Mejora.**

Diseñar mecanismos de información más eficaces, para que las personas solicitantes conozcan los alcances del programa, los beneficios que aporta y los tiempos en los que se entrega.

Se debe mejorar la coordinación entre las diversas áreas que intervienen en la implementación del programa, a efecto de estar en condiciones de entregar los apoyos en la menor cantidad de tiempo posible.

VI.3. Cronograma de Instrumentación.

- Elaborar las reglas de operación del programa y someterlas a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (enero de 2015);
- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reglas de operación y la convocatoria correspondiente (febrero de 2015);
- Instalar un mayor número de centros de recepción de solicitudes de personas interesadas en ser beneficiarias del programa de desarrollo social (mayo de 2015);
- Sistematizar la información de las personas solicitantes y crear un padrón del cual se desprenda el nombre de las personas beneficiarias (junio de 2015); y
- Entregar los apoyos económicos correspondientes a las personas beneficiarias del programa de desarrollo social (junio y julio de 2015).

VII. Referencias Documentales.

¿Qué es la Matriz FODA? <http://www.matrizfoda.com/>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese el presente aviso en el Sistema de Información del Desarrollo Social;

TERCERO.- Remítase el presente aviso a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

CUARTO.- Remítase el presente aviso al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil quince.

Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola
Director General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo